

**ESCRITURA DE PODER GENERAL
QUE OTORGA LA COMPAÑIA
COLTSA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR
NELSON FABIAN AVILA SANTAFE--
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de agosto del año dos mil siete, ante mí, Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Titular Vigésimo Noveno de este Cantón, comparece la señora **YANETT ELIZABETH CHACON PITA**, casada, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **COLTSA S.A.**, conforme lo demuestra con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se adjunto a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la que conste el **PODER GENERAL** que otorga la compañía **COLTSA S.A.**, por intermedio de su Gerente General y representante legal, señora **YANETT ELIZABETH CHACON PITA**, a favor del señor **NELSON FABIAN AVILA SANTAFE**, el mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de este contrato de **PODER ESPECIAL**, la señora **YANETT ELIZABETH CHACON PITA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **COLTSA S.A.**, conforme lo demuestra con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se adjunto a esta escritura como



documento habilitante, a quien se la podrá llamar más adelante como la "COMPAÑIA O PODERDANTE".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La sesión de la Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía COLTSA S.A., celebrada el diecinueve de agosto del dos mil siete, la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante, resolvió designar Apoderado General al señor NELSON FABIAN AVILA SANTAFE, de nacionalidad colombiana, y autorizar al Gerente General de la compañía para que extienda el presente poder general a nombre de ella.- **TERCERA: OBJETO.**- La señora YANETT ELIZABETH CHACON PITA, declara que conforme a los antecedentes expuestos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COLTSA S.A. otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor NELSON FABIAN AVILA SANTAFE, para que a nombre de la compañía pueda realizar o gestionar todo tipo de trámites legales o administrativos, presentar contra terceros todo tipo de acciones legales, contestar todo tipo de juicio, transigir, gestiona todo tipo de acuerdo legal o extrajudicial, sin limitación alguna, ante cualquier institución pública o privada, autoridad judicial o administrativa, presentando todo tipo de documentación ante cualquier institución, ministerio o autoridad que compete según el caso, ejerciendo de manera individual la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía. De Esta manera, el señor NELSON FABIAN AVILA SANTAFE, queda investido con las más amplias facultades, derechos o prerrogativas que fuesen necesarias, con el fin de cumplir con el objeto del presente poder, por lo que, el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente. También queda facultado, de manera especial para intervenir, gestionar y suscribir toda clase de contratos o solicitudes ante toda clase de autoridades y tribunales judiciales, administrativos, fiscales, provinciales, municipales o de cualquier naturaleza

Guayaquil, 7 de agosto del 2007

Señora
JANETT ELIZABETH CHACON PITA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **COLTSA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **Gerente General** de la misma, por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

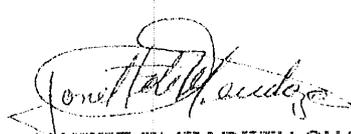
Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **COLTSA S.A.**, según se desprende de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada por el **Notario Vigésimo Noveno** de Guayaquil, el 30 de julio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de agosto del 2007.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


LEONEL JURADO DUMES
Secretario Ad Hoc de la Junta

JANETT ELIZABETH CHACON PITA, portador de la cédula de ciudadanía No. 0909668204 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **COLTSA S.A.**, conforme me fue concedido.- Guayaquil, 7 de agosto del 2007.


JANETT ELIZABETH CHACON PITA



NUMERO DE REPERTORIO: 39.301
FECHA DE REPERTORIO: 08/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Agosto del dos mil siete, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COLTSA S.A., a
favor de JANETT ELIZABETH CHACON PITA, a foja 89.864,
Registro Mercantil número 16.114.

ORDEN: 39301

9.30

REVISADO POR:

16.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COLTSA S.A., CELEBRADA EL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2007.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil siete, a las once horas, en las oficinas de la compañía se reúne el accionista señor Nelson Fabián Ávila Santafé, por sus propios derechos, propietario de 800 acciones. Encontrándose presente en esta sesión la totalidad del capital de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer los siguientes puntos del orden del día, cuyos temas están de acuerdo en tratarlo en forma unánime:

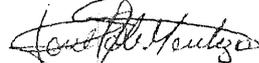
UNO) Conocer y designar como Apoderado General de la compañía, al señor Nelson Fabián Ávila Santafé, de nacionalidad colombiana, con las más amplias facultades, pudiendo ejercer individualmente la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía por tiempo indefinido, quedando investido con las más amplias facultades, derechos o prerrogativas que fuesen necesarias para el cumplimiento de este poder.

DOS) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que extienda el indicado poder.

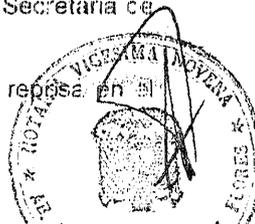
Preside la sesión el señor Nelson Fabián Ávila Santafé, como Presidente Ad-Hoc de la compañía y actúa como Secretaria de la misma el señor Yanett Elizabeth Chacón Pita, en su calidad de Gerente General, y por encontrarse presente ambos en la sesión. El presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido el Gerente General toma la palabra y pone en conocimiento de la sala la necesidad de designar como Apoderado General de la compañía, al señor Nelson Fabián Ávila Santafé, de nacionalidad colombiana, con las más amplias facultades, pudiendo ejercer individualmente la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía por tiempo indefinido, quedando investido con las más amplias facultades, derechos o prerrogativas que fuesen necesarias para el cumplimiento de este poder. Una vez hecha la intervención del Gerente General de la compañía, el accionista presente aprueba el primer punto del orden del día y autoriza al representante legal de la compañía para que extienda el indicado poder general.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y la levanta a las doce horas.- f) Nelson Fabián Ávila Santafé, Presidente Ad-Hoc de la Sesión; y, f) Yanett Elizabeth Chacón Pita, Secretaria de la Sesión.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a la acta original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- Guayaquil, 19 de agosto del 2007.-



Yanett Elizabeth Chacón Pita



que fuere para el cumplimiento de este poder. El plazo del presente poder es de tiempo ilimitado.- Cumpla usted, señor Notario, con las demás formalidades necesarias para la plena validez de este instrumento - (firmado) Abogado Javier Coronel Zambrano.- Registro número nueve mil doscientos treinta y seis.- (Hasta aquí la minuta). - Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Leída esta Escritura Pública de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.--

p. COLTSA S.A.
Yanett Elizabeth Chacón Pita
Gerente General
C.C. # 0909668204
R.U.C. # 0992523212001



Ab. Francisco Coronel Flores
Notario Vicesimo Notario del Cantón Guayaquil

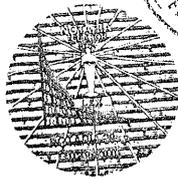
Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil siete



Ab. Marcos Diaz Casquete
Notario Vicesimo Notario del Cantón Guayaquil



Yo, Marcos Diaz Casquete, Notario Vicesimo del Cantón Guayaquil, en fé de lo anterior, confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vicesimo Primero
Cantón Guayaquil

